

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, mediante el artículo 13, del acta de la sesión 6040-2021, celebrada el 22 de diciembre del 2021,

considerando que:

- A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la *Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*, Ley 7558, uno de los objetivos prioritarios de esta entidad es mantener la inflación baja y estable.
- B. Uno de los objetivos del Plan Estratégico del Banco Central 2020-2023, aprobado por la Junta Directiva mediante artículo 3, del acta de la sesión 5891-2019, del 23 de agosto de 2019, es: “*fortalecer el proceso de comunicación para facilitar el cumplimiento de los objetivos del Banco y aumentar su transparencia*”. Una mejor comunicación con el público fortalece la transmisión de la política monetaria y contribuye a la formación de las expectativas de mercado, lo cual es fundamental para promover la transparencia y la rendición de cuentas.
- C. Como parte de los esfuerzos por fortalecer su comunicación, en forma creciente, diversos bancos centrales, particularmente en aquellos países que aplican un esquema monetario de metas de inflación, hacen de conocimiento público el calendario de sus reuniones de política monetaria.
- D. Anunciar anticipadamente dicho calendario permite reducir la incertidumbre en los mercados financieros sobre cuándo el Banco Central revisará su postura de política monetaria, lo que favorece el proceso de planeación y la toma de decisiones por parte de los agentes económicos.

dispuso por unanimidad y en firme:

dejar establecido que, para el 2022, la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica estará revisando el nivel de la Tasa de Política Monetaria (TPM) en las siguientes fechas: 26 de enero, 14 de marzo, 27 de abril, 15 de junio, 27 de julio, 14 de setiembre, 26 de octubre y 14 de diciembre.

Queda claro, no obstante, que la Junta Directiva del Ente Emisor podrá modificar la TPM fuera de las citadas fechas, si las circunstancias así lo ameritaran.

Atentamente,



Documento suscrito mediante firma digital.

Jorge Monge Bonilla
Secretario General